

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO.-

La Sociedad Rural de Pergamino, ha organizado un sorteo con la entrada a la Exposición Rural de Pergamino, el que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones:

1) Participantes: Pueden participar en EL SORTEO todas las personas físicas, mayores de edad. No podrán participar del mismo, directivos ni empleados de la entidad organizadora.-

2) Los intervinientes en el SORTEO, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES y toda aclaración y/o modificación que EL ORGANIZADOR pudiera hacer, LAS BASES podrán ser consultadas en www.ruralpergamino.org.ar.-

3) Mecánica: las personas que tengan interés en participar en EL SORTEO, podrán hacerlo a través de dos modalidades: a) la compra de su entrada a la Exposición, que lleva adjunto el pertinente cupón para participar en el sorteo, b) la compra individual del cupón para el sorteo, tanto en los puntos de venta anticipada como durante los días de la Exposición. En ambos casos para participar, deberán depositar el talón destinado a tal efecto en la urna colocada en el predio de la Sociedad Rural durante los días 6 a 10 de Setiembre de 2017.-

Premios: El primer premio consistirá en un auto a elegir de los siguientes modelos:

1) Mobi Easy 1.0 de Fiat Montanari Macchine S.A.; 2) Gol Trend 3 p Serie; 3) Sandero Authentique AA DA CD ABS ABCP; 4) Logan Authentique AA DA CD ABS ABCP; y 5) Geely LC (Fortecar) .- Todos los modelos serán entregados por las Concesionarias con Flete y Formularios pagos.- 2) Dos motos de 110 cc y 3) Un TV.- Para hacerse acreedor del primer premio no será necesario estar presente en el momento del sorteo; en cambio para hacerse acreedor de los otros premios será condición necesaria estar presente al momento del sorteo.- Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.- El pago de impuestos, tasas y/o contribuciones como así el patentamiento de los mismos serán a exclusivo cargo del beneficiario del premio.- El vehículo y las motos a sortearse se entregarán patentados, estando los gastos de patentamiento a cargo del ganador de los mismos.-

Mecanismo de adjudicación de los premios: El sorteo será realizado en forma pública y ante escribano: el sábado 9/9: Una moto y el TV y el Domingo 10/9 Una moto y el auto.- En el sorteo del primer premio (no presencial), en caso de no encontrarse presente el favorecido, el número ganador será difundido en los medios más importantes de la ciudad de Pergamino, durante los 10 días posteriores a la realización del sorteo siendo el plazo máximo de reclamo el día 21 de Setiembre de 2017, pasada dicha fecha, se perderá todo derecho al premio y no se podrá efectuar reclamo alguno a EL ORGANIZADOR. Para el supuesto de que el beneficiario no se encuentre presente al momento del sorteo, el reclamo del premio en el plazo indicado deberá formularse por escrito, a través de medio fehaciente, precisando los datos personales del requirente, debiendo acreditar la posesión del talón que lo hubo habilitado a participar del sorteo al momento de adjudicar el premio.. Finalmente se establece que el ganador deberá definirse por el concesionario elegido para el retiro del auto.- En los otros 3 premios el poseedor del número favorecido deberá encontrarse presente durante el sorteo, por lo cual transcurridos 2 minutos de extraído el número y sin haber sido reclamado se procederá a realizar otra extracción, tantas veces como sea necesario hasta que el ganador se encuentre presente.-

4) Ganadores: Se considerará ganador a quien sea portador del cupón favorecido. Los premios se entregará en la ciudad de Pergamino, únicamente contra la presentación de

dicho cupón y del documento de identidad, para corroborar que sea mayor de edad. Los participantes que resultaren ganadores de los premios autorizan a EL ORGANIZADOR a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, y a efectuar la publicidad por los medios y formas que consideren más convenientes sin derecho a compensación y/o retribución alguna.-

Responsabilidad: EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o terceros con motivo u ocasión de la participación en el concurso y/o del uso del premio, deslindando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.-

6) Bases: La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de LAS BASES, así como de que las decisiones que adopte el organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de EL SORTEO incluyendo decisiones que adopte el organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de EL SORTEO incluyendo decisiones que por cualquier cuestión no prevista en LAS BASES serán definitivas e irrecorribles. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poner término o modificar el SORTEO en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudieran comprometer la integridad de EL SORTEO. Las bases podrán ser consultadas en www.ruralpergamino.org.ar-

Cualquier situación conflictiva o controversia derivada de la interpretación de LAS BASES será dirimida por EL ORGANIZADOR únicamente y sus decisiones serán inapelables. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo los participantes y EL ORGANIZADOR se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Pergamino.-